



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

11861 I.P. DE SOLICITUD DE AAP PARA CONSTRUCCIÓN DE EXTENSIONES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GLP EN LA PROVINCIA DE ALICANTE, AÑO 2022 POR NEDGIA CEGAS SA

Información Pública de la solicitud de autorización administrativa previa para la construcción de las extensiones de redes existentes de distribución de GLP, en la provincia de Alicante, previstas a realizar durante el año 2022 por Nedgia Cegas, S.A. Expediente número CBREDE/2021/9/03.

A los efectos previstos en el artículo 46 bis de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en el punto 2 de la ITC-ICG 01 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: Nedgia Cegas, S.A.

Emplazamiento: Provincia de Alicante.

Documentos sometidos a información pública:

- **Proyecto.** Memoria para la autorización conjunta anual de instalaciones de gas licuado del petróleo durante el año 2022 en la provincia de Alicante.

Características de las instalaciones:

- **Tipo de gas:** Gas licuado de petróleo (GLP).
- **Instalaciones:** Nuevas extensiones de red y nuevas acometidas en los municipios de la provincia de Alicante en los que la empresa Nedgia Cegas, S.A. dispone de autorización administrativa para la distribución de GLP de manera transitoria, durante el tiempo que duren las actuaciones y los trámites necesarios para la transformación de las instalaciones a gas natural.
- **Zona geográfica:** La autorización afecta a los términos municipales de Algorfa, Callosa d'en Sarrià, Mutxamel, La Nucia y Orihuela, en la provincia de Alicante.

Presupuesto: 3.828,37 euros

El proyecto será expuesto para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://wwwwww.indi.gva.es/wweb/energia/inicio>, en castellano, y <http://wwwwww.indi.gva.es/va/wweb/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación indicada, tanto en las direcciones electrónicas señaladas como en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en la calle Churruca, número 29,



2ª Planta de Alicante, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin realizar alegaciones, se le tendrá por conforme, decayendo en el derecho al trámite correspondiente. Ello, sin perjuicio de la interposición de los recursos que procedan contra la resolución definitiva del procedimiento, en los plazos legal y reglamentariamente establecidos.

Alicante:

LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE
ALICANTE_

Rosa María Aragonés Pomares